

Comité Directivo de 22 de marzo de 2016

En Madrid, siendo las 9:30 horas del día 22 de marzo de 2016, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García. Jefa del Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura

del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Esquema metodológico del informe sobre los Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo el Esquema metodológico del informe sobre los Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas.

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece que, antes del 15 de octubre, la AIReF emitirá un Informe sobre la adecuación a los objetivos de estabilidad, de deuda y a la regla de gasto de los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA.PP). Asimismo, señala que, antes del 1 de abril, la AIReF informará los presupuestos ya

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

aprobados teniendo en cuenta las variaciones ocurridas desde el informe anterior.

Como consecuencia de la celebración de elecciones generales, el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2016 se tramitó con una anticipación de dos meses respecto a su calendario habitual. En coherencia con este adelanto en la tramitación del Proyecto de PGE y de la remisión del Plan Presupuestario 2016 de las AA.PP, la AIReF consideró conveniente anticipar al 28 de septiembre la emisión del informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos, limitando el alcance del mismo a la información disponible en ese momento, que afectaba exclusivamente a los subsectores de la Administración Central y de los Fondos de la Seguridad Social. Posteriormente, cuando se dispuso de la información relativa a las líneas fundamentales de presupuestos de las Comunidades autónomas y de las Corporaciones Locales, se emitieron los informes de Proyectos y Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas los días 11 y 30 de noviembre de 2015, respectivamente.

A efectos de precisar el contenido de este informe, conviene recordar que el presupuesto incluye los ingresos previstos y los gastos que, como

máximo, se podrán realizar en el ejercicio. Desde esta perspectiva, el pronunciamiento de la AIReF sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, deuda y regla de gasto en los presupuestos iniciales se centrará en el análisis de los riesgos para el cumplimiento de los objetivos y de la regla de gasto y de la factibilidad de corrección de los mismos a lo largo de la ejecución presupuestaria.

A la vista de lo anterior y previa deliberación favorable del Comité Directivo, el Presidente de la AIReF acuerda aprobar el “Esquema metodológico del informe sobre los Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas” y su publicación en la web de la institución.

3. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

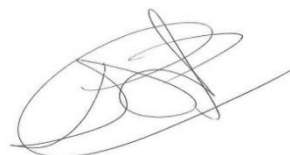
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez